

REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN LA ETSE-UV

La elaboración, tutorización, matrícula, depósito, defensa y evaluación del trabajo de fin de máster (TFM) se regula como norma general en el *Capítulo V del [REGLAMENT D'ESTUDIS OFICIALS DE POSTGRAU A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA](#)* aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 199/2017) y en cada titulación por aquello establecido en la materia Trabajo de Fin de Máster en el correspondiente plan de estudios aprobado y publicado. Adicionalmente, la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València ETSE-UV especifica algunas instrucciones para el desarrollo del TFM en todos los másteres oficiales organizados por la Escuela.

Instrucciones particulares de la ETSE-UV

- a) Los trabajos de fin de máster contarán al menos con un tutor o tutora de los departamentos con docencia en el máster. Respetando el Art. 15.2 del [REGLAMENT D'ESTUDIS OFICIALS DE POSTGRAU A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA](#), para tutorizar el trabajo será necesaria la condición de Doctor o Doctora, salvo que así lo autorice la Comisión de Estudios de Postgrado.
- b) Hay que remitir a la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del máster un documento de propuesta de TFM con el acuerdo del o la estudiante y de la tutoría y el tema del trabajo, así como otras informaciones relevantes, según el modelo establecido al efecto.
- c) Si el TFM se realiza en colaboración con una institución, organismo o empresa diferente a la Universitat de València, se tendrá que nombrar un/a cotutor/a externo/a que figurará en la propuesta de TFM. Asimismo, el estudiante deberá presentar a la CCA para su aprobación el documento de Adenda para TFM externo, donde se especificarán los detalles de dicha colaboración, incluidas las restricciones, si las hubiera, que por razones de confidencialidad puedan impedir la presentación y publicación de algunos resultados y/o la defensa pública del trabajo realizado.
- d) Se establecen seis periodos de defensa para cada curso académico en los meses de noviembre, enero, marzo, mayo, julio y septiembre. En los cinco primeros de estos periodos, de noviembre a julio, el plazo establecido para presentar la solicitud de defensa y evaluación del TFM serán los primeros siete días naturales de cada uno de esos meses. En el mes de septiembre, el plazo establecido serán los tres primeros días naturales de dicho mes. En los másteres interuniversitarios, la Comisión Interuniversitaria de Seguimiento y Coordinación Académica (CISCA) puede establecer fechas diferentes en esos periodos siempre teniendo en cuenta el calendario de procesos de gestión del curso académico correspondiente aprobado por el Consell de Govern. En este caso, la CISCA deberá publicar estas fechas en la página web del máster.
- e) El/la estudiante interesado/a presentará a través de la [Sede Electrónica](#) la solicitud de defensa y evaluación del TFM dentro de los plazos establecidos, incorporando la memoria del trabajo en formato PDF y si procede otro fichero (opcional) con los correspondientes anexos (en un único fichero). En cualquier caso, los documentos del TFM (memoria, anexos, etc.) deberán elaborarse de acuerdo con las normas de estilo y estructura publicadas en la web de la Escuela. El tutor o tutora enviará al presidente del tribunal evaluador con carácter previo a la defensa pública del

TFM un informe sobre el mismo. Este documento es solo informativo y el tribunal lo podrá tener en cuenta o no.

f) Las fechas de defensa del trabajo se establecerán en los diez últimos días en los meses de noviembre, enero, marzo o mayo, y en el periodo del 16 al 25 en el mes de julio. En el mes de septiembre la defensa del trabajo deberá realizarse antes de la fecha indicada para el cierre de las actas de evaluación en el calendario de procesos de gestión académica. En los másteres interuniversitarios, la CISCA puede establecer fechas diferentes para los periodos de defensa siempre teniendo en cuenta el calendario de procesos de gestión del curso académico aprobado por el Consell de Govern. En este caso, la CISCA deberá publicar estas fechas en la página web del máster.

g) El tribunal evaluador, en el cual no podrá estar el tutor, emitirá un acta y un documento de evaluación para cada defensa de trabajo de fin de máster siguiendo los modelos establecidos al efecto.

Relación de impresos [para estudiantes](#)

Modelo de Propuesta de TFM

Adenda para TFM externo

Normas básicas de estilo y estructura para la presentación del TFM

Relación de impresos [para los tribunales y tutores/as](#)

Modelo de Acta de defensa de TFM (modelo obligatorio de la UV)

Modelo de Documento de evaluación del TFM para los miembros del tribunal (modelo opcional)

Modelo de Informe de la tutoría del TFM (modelo opcional)